Poder Judicial

N° 34 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 150/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 34/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 345.003.

Entre la **Corte Suprema de Justicia**, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN,** nombrado al cargo por Acordada N° 1362 de fecha 20 de febrero de 2020, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L., RUC 80004682-0,** domiciliada en la calle Facunda Speratti N° 4055 c/ Cmte. Caballero de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT**, con **Cédula de Identidad N° 1.552.102,** denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, acuerdan en firmar el presente Convenio Modificatorio, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de vigencia del **Contrato N° 150/2018,** suscripto con la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 34/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 345.003**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 385 de fecha 14 de noviembre de 2018 y la Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 91 de fecha 18 de junio de 2020, por medio de la cual se autorizó la ampliación de la vigencia del Contrato N° 150/2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 150/2018

La ampliación de la vigencia del Contrato N° 150/2018 será desde el **11 de diciembre de 2020** hasta el **10 de junio de 2021**, de conformidad a la Resolución del Consejo de Administración Judicial C.A.J. N° 91 de fecha 18 de junio de 2020.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución C.A.J N° 385 de fecha 14 de noviembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato N° 150/2018.

c) La Resolución C.A.J. N° 91 de fecha 18 de junio de 2020, por medio de la cual se autorizó la ampliación de vigencia del Contrato N° 150/2018.

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

d) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 03 mes Julio y año 2020.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN

EL PROVEEDOR: HOLLER INGENIERIA S.R.L.

FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.